

PERGAMINO, 9 de agosto de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 8 de agosto de 2011**, al considerar el Expte **D-103-11 D.E. D-15-11 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Acta Complementaria convenio S.P.A.R: Obras Desagües cloacales localidad de El Socorro. Anexo A-2200/11 INTENDENTE MPAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra de un -----terreno de DOS (2) HECTAREAS, destinado a radicar la PLANTA DEPURADORA DE DESAGUES CLOACALES EN LA LOCALIDAD DE EL SOCORRO, que forma parte del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIX - Parcela 2733 "c"- Partida Nº 48974, en un todo de acuerdo con el COMPROMISO DE VENTA, que corre a fs. 20 y 21 y que pasa a formar parte del presente.-

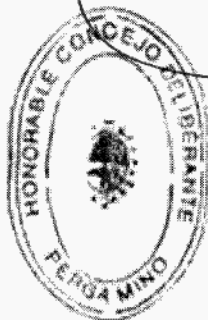
ARTICULO 2º: El proceso de venta y la forma de pago, será el contemplado en -----citado Compromiso de Ventas, con imputación del gasto a la partida específica del Presupuesto de Gastos en vigencia.-


ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7374 /11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante